

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En expediente al efecto promovido ante este Juzgado de Primera Instancia, seis de Barcelona, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos por parte de la Entidad «Teleflex Española, S. A.», dedicada a la fabricación y venta de cables flexibles y otras actividades con despacho y establecimiento abierto en esta ciudad, calle Sagrera, número 53, habiendo sido designados Interventores los Profesores Mercantiles don Alberto Tío Esteve, don Carlos Amigó Turo O'Donnell y en su calidad de acreedora la Entidad mercantil «La Industrial Mecánica».

Barcelona, 21 de agosto de 1967.—2.906-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado ante el mismo por don Domingo Carmona Magro, hoy sus herederos doña María Adelina y doña María Encarnación García contra «Parcesol, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, separadamente, cada una de las siguientes fincas:

Una.—Rústica. Tierra en el sitio llamado Veguilla, camino de Presto, de cabida siete fanegas y veintitrés estadales, de primera clase, o sea, dos hectáreas cuarenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Por Oriente, con don Carlos Villa; Mediodía, con la cañada del Santísimo; Poniente, otra de Teresa Rebagliato, y Norte, otra de don Manuel Molinero; la atraviese la Gavia. En la inscripción novena de la misma finca se añade que la equivalencia métrica es de veinticuatro mil quinientos setenta y cinco metros. Inscrita al tomo 226, finca 3.606. Inscripción duodécima.

Dos.—Rústica. Tierra en la Sartenilla, de seis fanegas y dos hectáreas cinco áreas y cuarenta y tres centiáreas. Linda: Al Norte, con las canteras viejas; Este, tierras de la testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, cañada del Santísimo, y Oeste, tomillares del común. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo 97, folio 92, finca 644, inscripción novena.

Tres.—Rústica. Tierra al sitio de Villarsartén, de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea treinta y nueve áreas ochenta centiáreas. Linda: Al Norte, con canteras de Sartenilla; Este, con testamentaria de doña Demetria Martín; al Sur, con la cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo Prado. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de tres mil novecientos ochenta metros. Inscrita en el tomo 97, folio 170, finca 672, inscripción novena.

Cuatro.—Rústica. Tierra en el punto llamado de la Saternilla, de haber dos fanegas y once celemines, equivalente a noventa áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con canteras de Santilla-

na; Saliente, con Micaela Vidales; Mediodía, con la cañada del Santísimo, y Poniente, con tierras de don Mariano Villa. En la inscripción séptima, de nueve mil novecientos ochenta y seis metros. Inscrita al tomo 98, folio 8, finca 604, inscripción novena.

Cinco.—Rústica. Tierra en el sitio llamado Bombero de Sartenilla, de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas. Linda: Al Norte, con las canteras de Sartenilla; Saliente, con los herederos de don Antonio Bonillón y a la cañada del Santísimo, y Mediodía y Poniente, con doña María Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia es de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros. Inscrita al tomo 98, folio 104, finca 736, inscripción novena.

Seis.—Rústica. Tierra en el sitio llamado de la Sartenilla, de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas. Linda: Al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros cuadrados es de siete mil setecientos tres. Inscrita al tomo 98, folio 170, finca 750, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el día 27 de octubre, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que las indicadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente y en quiebra, por los tipos de ciento nueve mil ochocientos pesetas para la primera finca, ciento veintidós mil pesetas para la segunda, noventa y siete mil seiscientos pesetas para la tercera, treinta y seis mil seiscientos pesetas para la cuarta, ciento veintidós mil pesetas para la quinta y treinta mil quinientas pesetas para la sexta, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta de dichas fincas habrá de consignarse el 10 por 100 del tipo de remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El Juez.—El Secretario.—6.869-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/66, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del Procura-

dor don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Cristóbal Sánchez Casaus y su esposa, doña Leonor González Ferrando contra don Melchor Gallardo Rodenas sobre efectividad de un crédito hipotecario, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja, distribuida en cuatro locales de negocio, señalada con el número 9 de la calle de Mar de Bering, con vuelta a la calle de Mar de Japón, en término de Madrid, mide 274 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, al Sur, con la calle de su situación, en línea de 22 metros; por la derecha, entrando, con casa de don Cipriano Molpeceras, en línea de 14 metros con 20 centímetros; por la izquierda, en línea de 10 metros con 75 centímetros, con la calle de Mar de Japón, y por el fondo, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, con casa de don Manuel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 42 de Hortaleza, folio 208, finca número 3.077, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—6.870-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra don Prudencio Zapata Alcaraz, hoy contra los actuales propietarios don Mariano Sáez Cayuela y su esposa, doña Josefa Martínez Guillén, y contra la «Sociedad Limitada Agropecuaria Algareña», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 400.000 pesetas, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de la siguiente:

En Cartagena.—Una hacienda nueva formación llamada «Hacienda del Molino», radicante en las Diputaciones del Algar y del Lencircas, en término de Cartagena, paraje del Granero, de cabida diecinueve hectáreas cuarenta y cuatro áreas treinta y ocho centiáreas ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de cuya cabida total ocho hectáreas sesenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas treinta y tres decímetros se hallan situadas en la primera sección del Distrito Hipotecario de La Unión y el resto, de diez hectáreas setenta y seis áreas noventa centiáreas cincuenta y un decímetros cuadrados, en la segunda sección del dicho Distrito. Contiene un molino de viento, y cercano a él, un motor de gas-oil marca «Petter», de 12-14 H. P., así como dos balsas de mampostería de piedra y cemento y una cuadra para caballería en sus proximidades, una casa de planta baja con patio, cuadra y otras dependencias sin superficie determinada, como resultado de haber sido ampliada la que ocupaba ochenta y siete metros cuadrados y formando una sola finca. Linda: Norte, terminando en punta, tierras de don José Martínez Pérez, y Oeste, con fincas llamadas «El Granero», que se adjudicó a don Severiano Zapata Alcaraz; Este, Pedro y María Luengo Martínez, y Oeste, con fincas llamadas «El Granero», de don Severiano, y «Los Garcías», de doña María Zapata Alcaraz. Contiene algunos árboles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 389, libro 122 de la sección primera, folio 75, finca número 7.800, inscripción sexta, y al tomo 326, libro 54 de la sección segunda, folio 32, finca 4.521, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, y ante el Juzgado de igual clase de Cartagena, doble y simultáneamente, se ha señalado la hora de las once del día diez de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ochocientos mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Cartagena.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Francisco García.—2.915-1.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña María Guerra-Librero Hernández y don Clemente Fuentes Tejera para la efecti-

vidad de un préstamo de don Juventino Bravo Pulido y su esposa, doña Eustaquia Juana Collado Delgado, en los que se dictó la siguiente:

Providencia Juez señor González-Alegre. Madrid, seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El anterior escrito únese a los autos de su razón y como se interesa y cuanto contiene la certificación del señor Registrador de la Propiedad de Coria de fecha 4 de diciembre de 1966, hágase saber a los acreedores posteriores a favor de los cuales aparecen cargas o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, la existencia de este procedimiento, para que puedan si les conviene intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que asegurada con la hipoteca de la finca, haciendo constar que el préstamo que ascendía a 400.000 pesetas está reducido a la de 200.000, intereses y costas, entre cuyos acreedores posteriores se encuentran: La casa número 2 de la calle de Viriato, de Coria, con una anotación preventiva de embargo a favor de los esposos don José Luis Díaz Domínguez y doña Luisa María de las Mercedes Correas Rubio, a responder de 44.600 pesetas ed principal, 184,50 pesetas por gastos de protesto y 21.215,50 pesetas para intereses, gastos y costas, autos ejecutivos en el Juzgado de Primera Instancia de Coria.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de dichos acreedores posteriores don José Luis Díaz y doña Luisa María de las Mercedes Correas, se expide el presente para que les sirva de notificación como tales, según lo acordado, en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.907-3.

MONDOÑEDO

Don Juan Alvarez de Mon y Pérez, Juez de Primera Instancia accidental de Mondoñedo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Otero Cabado, vecina de Vioalle, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Vicente Otero Cabado, que se ausentó de su domicilio del municipio de Mondoñedo hace más de sesenta años para la isla de Cuba y desde hace unos cincuenta años no se tienen noticias del mismo, ignorándose su paradero, presumiéndose que ha fallecido.

Se llama a ausente y personas sepan su paradero comparezcan ante este Juzgado

Dado en Mondoñedo a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Juan Alvarez de Mon y Pérez.—El Secretario.—6.863-C. 1.ª 8-9-1967

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, accidentalmente del número cuatro de la misma.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito contra don José Guerra Román y otros, he acordado proceder por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de su aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

Inmuebles embargados:

Parcela de terreno que formó parte de la finca llamada «Alfonso XIII, 3», en la Isla Mayor del Guadalquivir, térmi-

no de Puebla del Río. Mide 11 hectáreas 25 centiáreas, formada por los cuarterones 51, 52, 92, 93 y 94. Linda: Norte, mitad del dren, que lo separa de los cuarterones números 49 y 50, y de la finca de que se segrega; Sur, con faja de servicios del dren, que la separa de la carretera, que sigue a lo largo del canal principal de riego del Mármol; Este, con los cuarterones números 53 y 91 de la misma finca de que se segrega, y Oeste, faja de servicios del canal de riegos de San Isidro. Apreciada en un millón doscientas sesenta y cinco mil doscientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Porción de la finca nombrada Isla Mayor del Guadalquivir, término municipal de Puebla del Río, provincia de Sevilla, conocida por el Cogujón, de una extensión de 13 hectáreas 51 áreas de tierra de arrozal. Linda: al Norte y Este, con la zona denominada «Playa de Propiedad de Casus», camino y muro de contención de medio; Sur, resto de la finca de donde ésta procede, con las zonas 15 y 14 del plano parcelario, y al Oeste, con la porción de esta finca, que se adjudicará a don Francisco López Martín Apreciada en un millón cuatrocientas ochenta y seis mil cien pesetas.

Parcela situada en la zona denominada San Isidro, de la Isla del Guadalquivir, término de Puebla del Río, compuesta por los cuarterones números 1 al 8, inclusive. Linda: al Norte, con camino Servicio de los Pobres; Sur, con tierras propiedad de don Eliseo Mulet Langa; Este, faja de servicios del canal de San Isidro, y por el Oeste, con camino de Los Pobres. Apreciada en un millón setecientas treinta y tres mil seiscientas veinticinco pesetas.

Parcela o trozo de terreno en término de Alcalá de Guadaíra, al pago de Los Cerros y sitio del Cementerio, finca llamada Nuestra Señora del Reposo, con una cabida de 5.418 metros cuadrados; dentro de esta finca existe una casa de 210,90 metros, labrada de nueva planta, convenientemente distribuida. Apreciada en setecientas cincuenta y dos mil setecientas pesetas.

Parcela o trozo de terreno en término de Alcalá de Guadaíra, al pago de Los Cerros y sitio del Cementerio, parte que fué de la finca llamada Nuestra Señora del Reposo, con una superficie de 650 metros cuadrados Apreciada en sesenta y cinco mil pesetas.

Suerte de tierra calma al sitio llamado Cerro del Moro, en término de esta ciudad, con una cabida de 15 áreas. Apreciada en siete mil trescientas setenta y cinco pesetas

Suerte de tierra de peñascal al sitio del Cerro del Moro, en término de esta ciudad, con una cabida de cuatro áreas y 64 centiáreas. Apreciada en quinientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca), bajo las siguientes condiciones generales:

A) Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la suma que sirvió de tipo en la primera subasta, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichas cantidades.

B) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad, en concepto de fianza, igual por lo menos al diez por ciento de las sumas que sirven de tipo.

C) Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificaciones libradas por los respectivos Registradores de la Propiedad, las cuales se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan

examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

D) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, P. S. Luis Romero.—6.872-C

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ALVAREZ ACEBAL, Julio; hijo de Julio y de Carmen, natural de Gijón (Oviedo), de veintiún años, soltero, vecindado en Gijón, frente normal, cejas y pelo castaños, estatura 1,78 metros, nariz roma, ojos castaños; procesado en la causa número 88 de 1967 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Comandante de Infantería de Marina don Marcos Fernández González, Juez Instructor del Arsenal de la Carraca.—(2.973.)

RICO HINJOS Zacarías; hijo de Antonio y Purificación, de veintidós años, natural de Jerte del Valle (Cáceres), soltero, albañil, camarero y soldador, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, tiene cicatriz en la rodilla izquierda, entró a servir como soldado el 21 de enero de 1967, el último traje que llevó fue el de militar domiciliado últimamente en Jerte del Valle; encartado en el expediente número 422 de 1967 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de seis días ante don Manuel Romero Loza, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, en Plasencia.—(2.974.)

SORIANO NIETO, Francisco; soldado de segunda de Infantería de Marina, hijo de Rafael y de Adela, natural de Almería, soltero, tapicero, de veinticinco años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba poblada, frente despejada, estatura 1,66 metros domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona), calle Munt, número 66; procesado en la causa número 90 de 1967 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Emilio Charlo Sánchez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, en San Fernando (Cádiz), Grupo Especial de Infantería de Marina, Tercio Sur de dicho Cuerpo.—(2.975.)

JOSE SANDIÑA, Antonio; hijo de Juan y de Concepción, natural de Olivenza (Badajoz), soltero, pescadero de veintidós años, estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, frente estrecha; encartado en la causa número 1.046 de 1967 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de veintidós días ante don Demetrio Revert Silva,

Capitán, Juez Instructor Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en Ceuta.—(2.999.)

Juzgados civiles

TORRES GARCIA, Avelino, de treinta y nueve años, soltero, labrador, hijo de Laureano y Celia, natural de La Felguera (Oviedo), vecino que fué de La Barzana-Colloto (Oviedo); procesado en la causa número 448 de 1966 por atentado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo dentro del término de quince días.—(2.992.)

ALUN CRISTIN, Pilar; casada, sus labores, de unos veinticinco años, domiciliada últimamente en Blanes (Gerona), calle Santa Ana, 5; procesada en la causa número 22 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.995.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 156 de 1967, José Rico Núñez.—(2.996.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 835 de 1965, Angel Campos Pulido.—(2.997.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 302 de 1962, Ramón Tarzán Ruiz.—(2.998.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140 de 1967 se tramitan diligencias preparatorias por imprudencia con resultado de lesiones y daños al colisionar la furgoneta T 49994, conducida por Luis García Lorenzo con el turismo Fiat 5668-46, conducido por Jean Pierre López, habiéndose acordado por medio del presente a Jean Pierre López, de veinticuatro años de edad, profesor, natural y vecino de Casablanca (Marruecos), con domicilio en 2 rue des Pyrénées, con pasaporte 3260 y sin domicilio conocido en España, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Puerto de Santa María, 1 de septiembre de 1967.—El Juez, Conrado Gallardo Roch.—El Secretario.—(2.993.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez, Encargado del Registro Civil de esta ciudad, en el expediente gubernativo que se sigue en este Juzgado Comarcal para la reconstitución fuera de plazo legal del acta de nacimiento de José Pérez de Can, nacido en esta ciudad el día dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno, hijo de Juan Pérez García y de Josefa de Can Ruiz, a instancia del mismo.

Se notifica por medio de la presente cédula a la madre del referido anteriormente, doña Josefa de Can Ruiz, que con esta fecha se ha incoado el correspondiente expediente gubernativo para la re-

constitución fuera de plazo legal del acta de nacimiento de su aludido hijo por si tiene alguna razón que alegar en el mismo.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma legal al desconocerse su actual domicilio en el extranjero, expido la presente en Ronda a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario.—(2.994.)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 78 de 1967 se siguen en este Juzgado, y que dimanen de testimonio de particulares del sumario número 42 del mismo año, en esta misma fecha se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia En Baza (Granada) a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Habiendo visto el señor don Miguel Coronado Benito, Juez comarcal de la expresada ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y, de otra, como denunciada, María de las Mercedes Manuela Gil Palacios de veintidós años, nacida en Mallén (Zaragoza), hija de Alfonso y de Amparo, con domicilio y paradero desconocido, sobre hurto de ropas, a virtud de testimonio deducido del sumario número 42 de 1967, incoado por denuncia que formuló Millán Rueda Rueda... y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, María de las Mercedes Manuela Gil Palacios, a la pena de veinticinco días de arresto menor, restitución de las cosas hurtadas, indemnización a los perjudicados de los gastos causados por este juicio y al pago de las costas.

Baza, 31 de agosto de 1967.—El Secretario.—(3.000.)

El señor Juez de Instrucción número 11 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en el sumario seguido con el número 399/67, por muerte de José Vicente Valverde, de treinta y siete años de edad, natural de San Juan de las Ruinas, casado, hijo de Manuel y María, tiene acordado citar a cuantas personas puedan dar razón del mismo a fin de que presten declaración en dicho procedimiento, haciendo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los presuntos herederos y familiares del mismo, cuyo paradero se desconoce, así como quienes puedan ser los mismos, significándoles que el fallecimiento ocurrió el día 20 de agosto de 1967 en el Hospital Provincial de esta capital.

Dado en Madrid a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El Juez.—El Secretario.—(3.001.)

Manuel Cano Sánchez y su esposa, María Luz Rodríguez González y Loup Johannes, el primero de los citados conductor del vehículo matricula 9860 AA 94, y el segundo del matricula FN-06-58, en tránsito por España, comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días a fin de recibirles declaración en las diligencias preparatorias seguidas con el número 58/67, con motivo del accidente de circulación ocurrido el día 23 de los corrientes en la N-I, Madrid-Irún, ser testimoniada la documentación personal y la de los vehículos y reconocimiento por el señor Médico forense de María Luz Rodríguez González, ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal e informarles del artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962; caso de incomparecencia en el término indicado se les tendrá por informados e instruidos de los artículos citados por medio de la publicación del presente.

Sepúlveda a 31 de agosto de 1967.—El Juez accidental.—(3.002.)